

ciar q^{do} Thos. Arrendador, cumpla con las Obligaciones
en que está constituido, Arrendado a la orden de El Com
dñer Marq^{do} de Equitaxe, en que encarga a los Fisco
cías, y Arrendamientos de Dñen y Tridien, cumplan
con las Obligaciones con las Obligaciones de su Comunal, 256

[illegible]

Cofreres
 Licencia para / Visto en este Ayuntamiento un memorial de Juan C.
 Fabrona. / Y fírmese, suplicando a esta Cuidad le conceda su Licencia y
 Permiso para poner una Taberna en que pueda fabricar
 el Pan de esta especie, para el suarim de este Publico, rege-
 trando a las Reglas y Obligaciones q' en su Establecimiento
 Y Entendido / Por Cuidad de esta: Le concede Dicho Li-
 cencia
 De Fructo y Thoma

Sobre Reducir y traer a esta ciudad de Pachamayo, y Remon Loria, escador Fajonero, en esta ciudad, en que asistiran la Reduccion el Cabildo de San de Dios Episcopio, p^{re}sente Pablo a sus Fajoneros, con exclusion de otros qualesq^{ue} Seroneros q^{ue} quieran especulando, mediante la Provisor q^{ue} Representar: Tenseñido p^{er} esta C^{on}sejo Real. No hai lugar lo q^{ue} asistiran, n^{ro} a que por Americanos. Provisiónes y lo prevenido p^{er} Superior Ordenes. lo